

**Resolución de 17 de octubre de 2023, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria pública para la contratación de una plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Consumo de cannabis no medicinal y salud mental: UNI-MAD. Plan de acción en la comunidad universitaria”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la contratación de una plaza de personal investigador modalidad predoctoral que tendrá por objeto la realización de tareas de investigación, en el ámbito del proyecto “Consumo de cannabis no medicinal y salud mental: UNI-MAD. Plan de acción en la comunidad universitaria”, incluido dentro del Plan Nacional sobre Drogas en concurrencia competitiva en su totalidad, aprobada por Resolución de 5 de septiembre de 2023, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, publicado en el BOU 26-5-2022, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

#### HA RESUELTO

**Primero.-** Designar como personal investigador, modalidad predoctoral, a la persona que se relaciona en el Anexo I a esta Resolución e incluir en la bolsa de suplentes a las personas reflejadas en el Anexo II.

**Segundo.-** Disponer su publicación en la página web de la Universidad Complutense de Madrid (<https://www.ucm.es/ct52-23>) . En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

**Tercero.-** El candidato/a seleccionado/a dispondrá de plazo **desde el día 18 de octubre hasta el 22 de octubre de 2023**, para presentar la documentación necesaria para la formalización del contrato, encontrará la información en el siguiente enlace <http://www.ucm.es/impresos-predoctorales-plan-nacional-drogas>. Si en el plazo establecido, no aportase los documentos solicitados, decaerá en su derecho a ser contratado.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Madrid a 17 de octubre de 2023, El Rector, P.D (Decreto Rectoral 28/2023, de 11 de enero, BOCM de 10 de julio de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, Lucía de Juan Ferré